

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA (Expte.: SUM-HEL 01/25 VES- CONTR 2025 425973)

Iniciado en fecha 10 de junio de 2025 el expediente para la contratación del “SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (ARTÍCULO 159.6 LCSP) DEL VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025 PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES HELIÓPOLIS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA (EXPTE.: SUM-HEL 01/25 VES- CONTR 2025 425973)”.

Visto el Informe preceptivo AJ-CIJFI 2025/229 de 23 de junio de 2025, emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado “Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación “SIREC”.

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 30 de julio de 2025.

Considerando lo dispuesto en el art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades delegadas por el artículo séptimo de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22).

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 23 de junio de 2025, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la prestación del servicio antes citado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y el siguiente gasto autorizado: N.º Expediente: CONTR-2025- 425973 /N.º de Expediente Contable: CONT-2025-121837158.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/07/2025 14:03:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjSe41f8nFFVi8gk10wwuWffgk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Presupuesto base de licitación: 68.663,57 € (IVA Incl.)

El importe se imputa a la partida presupuestaria: 1800048746/G/31R/22104/41 01.

TERCERO.-La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1.b, 131.2 y 159.6 de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Perfil del Contratante de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24/02/2025)
Fdo.: M.^a Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/07/2025 14:03:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjSe41f8nFFVi8gk10wwuWffgk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	